

# Muerte por monóxido: la millonaria indemnización que recibió una familia mendocina

24/06/2026



Seis años después de una tragedia ocurrida en un departamento de la Ciudad de Mendoza, la Justicia dictó sentencia y responsabilizó al propietario de la vivienda y al consorcio del edificio por la muerte de una joven y la intoxicación de otro ocupante a causa de una acumulación de monóxido de carbono. Los condenó a pagar más de 66 millones de pesos en concepto de indemnizaciones.

El fallo también rechazó la demanda presentada contra la distribuidora de gas (Ecogas), al no encontrar pruebas de incumplimientos por parte de la empresa.

El hecho ocurrió el 19 de julio de 2020 en un departamento

ubicado sobre calle Patricias Mendocinas. **Antonella Bárbara Escudero, una joven de 22 años murió por la inhalación del gas, mientras que su pareja Mauro Germán Castillo sufrió una severa intoxicación y debió ser trasladado al Hospital Central.** Los familiares de la víctima fatal y del sobreviviente iniciaron posteriormente una demanda civil contra el dueño del inmueble, el consorcio del edificio y Ecogas.

Durante el proceso judicial, las pericias revelaron múltiples irregularidades en la instalación interna del departamento. **Los especialistas detectaron la ausencia de rejillas reglamentarias de ventilación, conexiones fuera de norma, un calefón con deficiencias en la evacuación de gases y una cocina instalada de manera antirreglamentaria.**

Además, **las pruebas técnicas demostraron que los gases no eran expulsados correctamente al exterior y retornaban al interior de la vivienda.**

El tribunal concluyó que el resultado fatal no obedeció a una única causa. Por un lado, **atribuyó responsabilidad al propietario por las graves falencias existentes dentro del departamento.**

Por otro, **consideró que el consorcio también tuvo participación en el daño al no acreditar el correcto funcionamiento ni el mantenimiento del conducto común de ventilación** del edificio, que presentaba indicios de obstrucción.

En tanto, **el fallo descartó la responsabilidad de Ecogas.** La sentencia sostuvo que las instalaciones defectuosas pertenecían al ámbito privado del inmueble y que no existían pruebas de que la empresa hubiera tenido conocimiento previo de las anomalías o hubiera incumplido obligaciones de control que permitieran atribuirle responsabilidad civil.

Respecto de las indemnizaciones, **la resolución reconoció al**

**padre de Escudero una reparación por pérdida de chance de ayuda futura, tratamiento psicológico y daño moral.** Solo por este último concepto la jueza fijó una indemnización de \$34.123.541. A ello se suman otros \$12 millones por pérdida de chance y \$1.261.536 por tratamiento psicológico, además de los intereses correspondientes.

Por su parte, **Castillo** fue indemnizado con \$18.150.820 por daño moral y secuelas psicológicas derivadas del episodio, además de \$1.261.536 para afrontar tratamiento psicoterapéutico.

**De esta manera, la condena supera los \$66,7 millones, sin contar los intereses acumulados desde la fecha del hecho.** La sentencia también rechazó los reclamos promovidos por el hermano de la víctima fatal y por el sobreviviente en relación con los daños derivados de la muerte de la joven, al considerar que no acreditaron los requisitos legales necesarios para reclamar como damnificados indirectos.

## **La tragedia**

El hecho ocurrió en la madrugada del 18 de junio del 2020 en un departamento ubicado sobre calle Patricias Mendocinas al 634, en pleno centro de Mendoza. Sin embargo, minutos después de ducharse, Antonella comenzó a sentirse mal sin imaginar que estaba sufriendo los efectos de una intoxicación por monóxido de carbono.

La joven empezó a presentar síntomas compatibles con una intoxicación poco después de utilizar el baño del inmueble. Su estado se agravó rápidamente hasta que sufrió una descompensación que terminó siendo fatal.

Su pareja, que se encontraba con ella en el departamento, intentó asistirle al advertir que algo no estaba bien. Sin embargo, también fue alcanzado por los gases tóxicos

acumulados en la vivienda y perdió el conocimiento. Ambos quedaron inconscientes dentro del inmueble sin posibilidad de pedir ayuda.

Recién durante la madrugada del día siguiente, el joven logró recuperar parcialmente la conciencia. Desorientado y todavía afectado por la intoxicación, consiguió solicitar asistencia de emergencia.

Al lugar acudieron efectivos policiales, personal de Bomberos y una ambulancia. Cuando los rescatistas ingresaron a la vivienda encontraron a la joven sin signos vitales. Los profesionales de la salud confirmaron su fallecimiento en el lugar.

La autopsia determinó posteriormente que la causa de muerte fue una broncoaspiración secundaria a intoxicación por monóxido de carbono. El sobreviviente también presentaba un cuadro compatible con la inhalación de ese gas, por lo que recibió atención médica de urgencia.

**Fuente:** **El Sol** -  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/muerte-por-monoxido-la-millonaria-indemnizacion-que-recibio-una-familia-mendocina/>